

# Inscríbese para Asistencia por Desastre de FEMA

---

**Release Date:** mayo 3, 2018

ANNISTON-Las personas y familias que sufrieron daños a la propiedad o pérdidas causadas por las tormentas y tornados del 19 a 20 de marzo en los condados de Calhoun, Cullman y Etowah, deben inscribirse con la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) para asistencia por desastre.

Inscríbese lo antes posible incluso si tiene seguro o si se ha inscrito previamente con otra organización de ayuda en desastres.

La asistencia de FEMA para dueños de vivienda, inquilinos y estudiantes residentes puede incluir subvenciones para alquiler, vivienda temporal, reparaciones a la residencia primaria, además de otras necesidades serias relacionadas con el desastre. La asistencia puede estar disponible para cubrir pérdidas no aseguradas o sin suficiente cobertura del seguro o cuando los reclamos al seguro no se liquidan rápidamente.

La ayuda que FEMA provee es limitada y está destinada a cubrir las necesidades básicas de los sobrevivientes y ayudarles en el camino a la recuperación, no para cubrir todas sus pérdidas.

Para inscribirse con FEMA, visite la página web [www.DisasterAssistance.gov](http://www.DisasterAssistance.gov). Las personas con teléfono inteligente pueden bajar la aplicación de FEMA en <https://www.fema.gov/mobile-app>

e inscribirse. La inscripción por teléfono también está disponible, llamando al 800-621-3362. Para TTY, llamen al 800-462-7585. Aquellos que usan 711 o el Servicio de Retransmisión de Video (VRS) pueden también llamar al 800-621-3362.

Los sobrevivientes deben informarle a FEMA que tienen una necesidad especial o petición de acomodo razonable. FEMA puede proveer intérpretes de lenguaje de



**FEMA**

Page 1 of 4

señas y materiales en formatos alternos, como Braille, letra grande y versiones electrónicas.

La asistencia de FEMA no interfiere ni restringe cualquier otra ayuda que los solicitantes puedan estar recibiendo, y la ayuda de FEMA no está sujeta a impuestos.

Al inscribirse con FEMA, es necesario tener a mano la siguiente información para completar su solicitud:

- Número de Seguro Social
- Dirección de la propiedad donde ocurrieron los daños (dirección pre-desastre)
- Dirección postal actual
- Número de teléfono actual
- Información sobre su cobertura de seguro
- Ingreso total anual del hogar
- Número de ruta y cuenta bancaria para una cuenta de cheques o ahorros (esto le permite a FEMA transferir los fondos de asistencia por desastre directamente a la cuenta bancaria del solicitante)
- Descripción de los daños y pérdidas causadas por el desastre

Los solicitantes reciben un número de inscripción de nueve dígitos de FEMA, el cual necesitará para actualizar su solicitud con nueva información o para discutir cualquier problema con FEMA.

Algunos solicitantes podrían verse obligados a presentar una solicitud de préstamo por desastre a bajo interés de la Agencia Federal para el Desarrollo de la Pequeña Empresa (SBA, por sus siglas en inglés) antes de que FEMA pueda determinar su elegibilidad para asistencia. Otros podrían ser referidos a presentar una solicitud de préstamo a bajo interés. La SBA ofrece estos préstamos a empresas de todos los tamaños, la mayoría de organizaciones privadas sin fines de lucro, dueños de vivienda e inquilinos.

Los préstamos de la SBA pueden ayudar a los sobrevivientes a recuperarse de las pérdidas no cubiertas por el seguro, subvenciones u otras fuentes. SBA también ofrece préstamos a bajo interés para capital operacional (conocidos como Préstamos por Pérdidas Económicas por Desastre) a pequeñas empresas y a la mayoría de las organizaciones privadas sin fines de lucro que experimenten



dificultades para cumplir con sus obligaciones como resultado del desastre.

Para más información, los solicitantes pueden llamar al Centro de Atención al Cliente de SBA, en el 800-659-2955, o visitar la página web de SBA en [SBA.gov/disaster](https://www.sba.gov/disaster). Las personas sordas y con dificultades auditivas pueden llamar al 800-877-8339.

Después de inscribirse para asistencia, los sobrevivientes recibirán una carta con el estatus de su solicitud. Algunos solicitantes pueden recibir un mensaje de texto o correo electrónico si se han suscrito a esos servicios. La notificación explica el estatus de la solicitud y cómo responder.

Si el solicitante sufrió daños a la vivienda, la persona puede recibir una llamada de un inspector de vivienda para pautar una cita e inspeccionar la propiedad. Cuando el inspector le visite, él/ella tendrá una identificación oficial de FEMA con foto. Pida verla y examínela cuidadosamente.

Durante la inspección, los sobrevivientes deben proveer como prueba un documento de propiedad o uso. Los propietarios de vivienda pueden mostrar una factura de impuestos, recibo de pago de hipoteca o póliza de seguro con la dirección de la propiedad, mientras que los inquilinos pueden mostrar un contrato de arrendamiento, recibo de renta, factura de servicios básicos u otro documento confirmando que el hogar era su residencia principal al momento del desastre.

Los propietarios de viviendas y los inquilinos deben también presentar una licencia de conducir válida u otra identificación con foto. El propietario o una persona designada de 18 años o más deben estar presente para la inspección. Si usted necesita servicio de traducción durante su inspección, incluyendo lenguaje de señas, usted puede solicitarlo.

Es importante leer cuidadosamente todas las cartas de FEMA. No se desanime si usted recibe una carta diciendo que necesita proveer información adicional para ser elegible a recibir asistencia.

Si usted recibe una carta de determinación de FEMA que usted no entiende, o que no le parece correcta, usted debe llamar a la Línea de Ayuda de FEMA al 800-621-3362. A menudo es algo simple que se puede aclarar con información adicional.



###

*La asistencia de recuperación por desastre está disponible sin distinción de raza, color, religión, nacionalidad, sexo, edad, discapacidad, dominio del inglés o situación económica. Si usted o alguien que usted conoce ha sido víctima de discriminación, llame libre de cargos a FEMA al 800-621-3362. Para TTY llame al 800-462-7585.*

*La misión de FEMA: Ayudar a todos los ciudadanos antes, durante y después de desastres.*

Síganos en Twitter: <https://twitter.com/femaregion4> y en el blog de FEMA: <http://blog.fema.gov>.

*SBA es la principal fuente de fondos del gobierno federal para la reconstrucción a largo plazo de propiedad privada dañada por desastres. SBA ayuda a empresas de todos los tamaños, organizaciones privadas sin fines de lucro, propietarios de viviendas e inquilinos a financiar las iniciativas de reparación y reconstrucción y a cubrir el costo de reemplazar los bienes personales perdidos o dañados por desastres. Estos préstamos por desastre cubren las pérdidas que no estén cubiertas totalmente por un seguro u otra asistencia y no duplican los beneficios de otras agencias u organizaciones. Para obtener más información, los solicitantes pueden comunicarse con el Centro de Servicio al Cliente de SBA para Asistencia en Desastres llamando al (800) 659-2955, enviando un correo electrónico a [disastercustomerservice@sba.gov](mailto:disastercustomerservice@sba.gov), o visitando el sitio web de SBA en [sba.gov/disaster](http://sba.gov/disaster).*

